

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 028-2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 132-2019-MINAGRI-PCC/UP, con fecha de recepción 27 de diciembre de 2019, emitido por el Especialista 2 de la Unidad de Promoción, y el Informe N° 002-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 06 de enero de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios, en el Ejercicio Fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;

Que, de acuerdo al Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario del Decreto Legislativo N° 1440 en su numeral 36.2, establece que: *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, *“Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios”*, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: *“Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada”*;

Que, mediante Memorandum N° 132-2019-MINAGRI-PCC/UP, el Especialista 2 de la Unidad de Promoción, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Manuel Orlando Acurio Marmanillo**, quien presta servicios en la Unidad Regional Cusco de la Unidad de Promoción, en la comisión de servicio realizada a los distritos de Ocobamba y Santa Ana, Provincia de La Convención del 12 al 14 de diciembre 2019;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 06 de enero de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Manuel Orlando Acurio Marmanillo**, quien presta servicios en la Unidad Regional Cusco de la Unidad de Promoción, en la comisión de servicio realizada a los distritos de Ocobamba y Santa Ana, Provincia de La Convención del 12 al 14 de diciembre 2019;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, reconociendo la deuda de los gastos ocasionados en el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
14/12/2019	Factura Electrónica N° E001-567	Alojamiento	60.00
12/12/2019	Boleto de Viaje N° 001-000719	Pasaje Terrestre	25.00
12/12/2019	Boleta de Venta N° 0002-000352	Alimentación	12.00
12//12/2019	Factura Electrónica N° F001-0000136	Alimentación	50.00
14/12/2019	Factura N° 0001-047044	Alimentación	20.00
14/12/2019	Factura Electrónica N° F003-2	Alimentación	8.00
12/12/2019	Factura N° 0001-001949	Alimentación	60.00
14/12/2019	Factura Electrónica N° F001-001842	Pasaje Terrestre	70.00
Del 12 al 14/12/2019	Declaración Jurada	Movilidad Local	90.00
	Total		395.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0293 de fecha 11 de marzo de 2020, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Manuel Orlando Acurio Marmanillo**, quien presta servicios en la Unidad Regional Cusco de la Unidad de Promoción, por la suma de S/ 395.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 028-2020-MINAGRI-PCC-UA



Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0293 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

Eduardo Malaga Silva
EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Re

INFORME N° 002-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para

: **EDUARDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto

: Reconocimiento de deuda por reembolso por comisión de servicio

Referencia

: a) Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC
b) Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PCC/UA
c) Memorandum N° 1355-2019-MINAGRI-PCC-UA

Fecha

: San Isidro, 06 de enero del 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia b), a efectos de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC-UA, de fecha 09 de setiembre de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA “Procedimiento para la Autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por Comisión de Servicios”.

2 BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC-UA
- 2.2 Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

3 ANÁLISIS

- 3.1 La presente Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA “Procedimiento para la Autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por Comisión de Servicios”, tiene por finalidad optimizar los procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento y control de viáticos y pasajes por comisión de servicios, así como para rendición de cuentas, permitiendo una eficiente, eficaz y adecuada asignación de los recursos financieros a los funcionarios, servidores civiles, incluyendo al personal que presta servicios, bajo cualquier modalidad de contratación, o quienes actúen en representación del Programa.

Calle Coronel Odriozola Nro. 171 – San Isidro
T. (511)416-9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



AGROIDEAS
Programa de Compensación para la Competitividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- 3.2 En el capítulo VII.4.7 cita textualmente, los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes, debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicios, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.
- 3.3 Es necesario indicar, que según Memorándum N° 1355-2019-MINAGRI-PCC-UA, de fecha 10 de diciembre del 2019, se comunicó a los Jefes de Unidades del Programa, que se iban atender los reembolsos por comisión de servicio, hasta el 20 de diciembre del 2019, teniendo en cuenta que el cierre del presupuesto y financiero del ejercicio fiscal del 2019 sería el 30 de diciembre del 2019.
- 3.4 Con Memorándum N° 132-2019-MINAGRI-PCC/UP-YGAY, de fecha de 26 de diciembre de 2019, solicitan el reembolso de gastos por viáticos, del Sr. Manuel Orlando Acurio Marmanillo por el monto S/ 395.00, con Memorándum N° 215-2019-MINAGRI-PCC-UM, de fecha 30 de diciembre 2019, solicita el reembolso de gastos por comisión de servicio de la Srta. Yaneth Sanga Ccama por el monto de S/. 537.00 y con Memorándum N° 1455-2019-MINAGRI-PCC/UA, de fecha 27 de diciembre de 2019, solicita el reembolso por comisión de servicio el Sr. Juan Ayala Sotomayor por el importe de S/ 384.00, **los cuales no se pudo tramitar debido a las fallas técnicas del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público-SIAF.**

4 CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

- 4.1 En ese sentido, remito la documentación de la solicitud de los reembolsos del señor Manuel Orlando Acurio Marmanillo por el monto S/ 395.00, de la señorita Yaneth Sanga Ccama por el monto de S/. 537.00 y del señor Juan Ayala Sotomayor por el importe de S/ 384.00, **con la finalidad del reconocimiento de deuda a favor de los colaboradores mencionados.**

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,


.....
ELVA CAMACHO SALAZA,
Responsable de Contabilidad
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

CUT: 3950-4194-2019

Calle Coronel Odrizola Nro. 171 – San Isidro
T. (511)416-9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 1353-2019-MINAGRI-PCC-UA

Para : MARILU CONSULELO HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción
De : EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración
Asunto : Cierre ejercicio presupuestal 2019
Referencia : a) Directiva N° 01-2018-MINAGRI-PCC/UA
b) Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PCC/UA
Fecha : San Isidro, 10 de diciembre del 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE PROMOCION
10 DIC 2019
RECIBIDO
Hora: 6:27 Firma: m

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE PLANIF. SEGUIM. Y EVALUACION
10 DIC 2019
RECIBIDO
Hora: 4:20 Firma: JH

Me dirijo a usted, a fin de coordinar las acciones a realizar para el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2019 con relación al manejo del Fondo de Caja Chica y comisiones por servicios otorgados por concepto de viáticos.

De acuerdo a la Directiva N° 01-2018-MINAGRI-PCC/UA, "Directiva para la Adecuada Administración del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1297 Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC", aprobada mediante R. J. N° 002-2018-MINAGRI - PCC, al cierre del ejercicio fiscal 2019, los saldos no utilizados, deben ser revertido a la Dirección Nacional del Tesoro Público.

En ese sentido, en cumplimiento del numeral 12 literal VI Cierre del Ejercicio de la mencionada Directiva, le solicitamos dar las instrucciones correspondientes para que los responsable del manejo del Fondo de Caja Chica de las Unidades Regionales Arequipa, Cusco, Cajamarca, Junín, Puno, San Martín, Ayacucho, Pichari, La Libertad, Piura, Madre de Dios, Huánuco y de las sedes de Huancayo, Amazonas, Jaén, Lambayeque, Pasco, Pisco-Ica, Ucayali, Huancavelica, Tacna y Apurímac, remitan como fecha máxima el 20 de diciembre de 2019, la rendición de cuenta documentaria adjuntando el voucher del depósito del saldo no utilizado en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 0068-303974.

Del mismo modo, en lo que respecta a los viáticos otorgados, le agradeceré adoptar las acciones necesarias a fin que las rendiciones de cuenta por comisiones de servicios y los saldos no utilizados máximo sean presentados el 20 de diciembre de 2019.

Asimismo, es necesario indicar que se atenderá los reembolsos por comisiones de servicio, hasta el 20 de diciembre del 2019, teniendo en cuenta que el cierre del presupuesto y financiero del ejercicio del 2019 es el 30 de diciembre del presente año.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE MONITOREO
10 DIC 2019
RECIBIDO
Hora: 1:33 Firma: E

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE MONITOREO
10 DIC 2019
RECIBIDO
Hora: 16:43 Firma: JH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
10 DIC 2019
RECIBIDO
Hora: 16:41 Firma: JH

CUT: 3973-2019
c.c. Jefatura
c.c. UM
c.c. UN
c.c. UPSE



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 132 -2019- MINAGRI-PCC/UP-YGAJ

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : SOLICITUD DE REEMBOLSO POR GASTOS DE VIÁTICOS

Referencia : Memorándum N° 1447-2019-MINAGRI-UP
Memorándum N° 1366-2019-MINAGRI-UP

Fecha : San Isidro, 26 de diciembre del 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

26 DIC 2019

RECIBIDO

Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

27 DIC 2019 *homenes*

RECIBIDO

Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*

Por encargo de la Jefatura de la Unidad de Promoción, en conformidad con los documentos de la referencia, me dirijo a usted para remitir solicitud de reembolso por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
MANUEL ORLANDO ACURIO MARMANILLO	CUSCO-OCOBAMBA-CUSCO	12/12/2019	Viáticos	300.00
		al 14/12/2019	Movilidad	95.00
TOTAL				395.00

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes.

Atentamente,

[Signature]

YURI ALTA MIRANO JAYME
Especialista 2
Unidad de Promoción
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

C/c: Unidad de promoción
YGAJ/sean
CUT N°4194 - 2019

Calle Coronel Odriozola N° 171 - Urb. Orrantia, San Isidro
T: (511) 416 - 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LIMA, 25 DIC 2019
PASE:
PARA: CONTRALOR
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
Eduardo Malaga Silva
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

Reembolso

n. 132

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

FORMATO N° 04

REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE
Nro. : -2019-MINAGRI-PCC

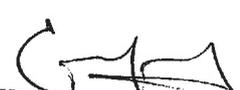
NOMBRES Y APELLIDOS : MANUEL ORLANDO ACURIO MARMANILLO
UNIDAD / CARGO : PROMOCION / ESPECIALISTA UR CUSCO
Declaro que la relación de gastos que acompaño esta sustentada con documentos originales y que los mismos fueron efectuados en asuntos del servicio oficial con motivo de la comisión de servicios cumplida en las localidades de:
Distrito de Ocobamba de la Provincia de La Convención, Región Cusco

Fecha Del 12/12/2019 Al: 14/12/2019
Lugar: Distrito de Ocobamba de la Provincia de La Convención, Región Cusco

Suma Recibida S/. 0.00
Importe gastado S/. 395.00
Mayor/menor gasto S/. -395.00

RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				
Fecha	Clase Documento	N°	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
12/12/2019	boleto de reservaciones	0001-000719	movilidad de Cusco a Ocobamba	25.00
12/12/2019	boleto de venta	0002-000352	alimentos en ruta	12.00
13/12/2019	factura Electrónica	F001-00000136	alimentos	50.00
14/12/2019	Factura	0001-047044	alimentos	20.00
14/12/2019	factura Electrónica	F003 - 2	alimentos	8.00
14/12/2019	factura	0001-001949	alimentos	60.00
14/12/2019	factura Electrónica	E001-567	alojamiento	60.00
14/12/2019	factura Electrónica	F001-001842	movilidad de Quillabamba a Cusco	70.00
	DJ.	S/N	Gastos de Movilidad Local	90.00
TOTAL GASTOS DE VIATICOS				395.00

AUTORIZACION Y/O APROBACION

Jefe Inmediato	Firma del Comisionado	Conformidad/Contabilidad
 YURI ALTAMIRANO JAYME Especialista 2 Unidad de Promoción PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	 MANUEL ORLANDO ACURIO MARMANILLO DNI: 27187743	

LUGAR Y FECHA: Cusco, 17 de diciembre de 2019

V: 325
P: 70
395

Cut = 4194

FORMATO N° 05

DECLARACION JURADA DE GASTOS MOVILIDAD Y ALIMENTACION EN ZONA RURAL

YO, **MANUEL ORLANDO ACURIO MARMANILLO** identificado con DNI N° **41189542**
y prestando servicios en la unidad de Monitoreo en aplicación al artículo 3° del decreto supremo N° 007-2013-FE;
DECLARO BAJO JURAMENTO haber efectuado gastos que detallo a continuación, de los que no me ha sido posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la sunat, durante mi comisión desarrollado, en:

Distrito de Ocobamba de la Provincia de La Convención, Región Cusco

N° ORDEN	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			S/.
1	12/12/2019	Por movilidad de mi domicilio al terminal de buses a Ocobamba.	10.00
2	12/12/2019	Por concepto de alimentos (cena)	15.00
3	13/12/2019	Por concepto de alojamiento en Ocobamba (noche del 12/12/19)	25.00
4	13/12/2019	Por concepto de alimentos - desayuno	10.00
5	13/12/2019	Por concepto de alimentos - almuerzo	12.00
6	13/12/2019	Por concepto de alimentos en ruta	9.00
7	14/12/2019	Por Movilidad del terminal de autos colectivos de Espinar a mi domicilio	9.00
TOTAL S/.			90.00

RS = 1
Pasa
Tercer
que
tienes
de ser así

Nota: Sólo para sustentar gastos efectuados en lugares alejados, donde no es posible obtener comprobantes de pago (pequeños poblados), o servicios de movilidad (aeropuerto/terrapuerto y movilidad local en la ciudad de destino), hasta un máximo del 30% del importe otorgado.



MANUEL ORLANDO ACURIO MARMANILLO
41189542



INFORME DE VIAJE

NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO: MANUEL ORLANDO ACURIO MARMANILLO

DEPENDENCIA : UNIDAD DE PROMOCIÓN

FECHA: 18 de diciembre de 2019.

LUGAR:

- Distritos de Ocobamba y Santa Ana, provincia de La Convención

OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

Participación de AGROIDEAS en el distrito de Ocobamba de la Provincia de La Convención con organizaciones agrarias y funcionarios de la sub gerencia de desarrollo económico para actividades de promoción y programación de trabajo organización para la identificación de potencialidades productivas en PRPA y PN.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- **Jueves 12 de diciembre de 2019:** Traslado vía terrestre desde Cusco hasta el distrito de Ocobamba.
- **Viernes 13 de diciembre de 2019:** Reunión con productores y representantes de la municipalidad distrital de Ocobamba, provincia de La Convención. Dicha reunión se llevó a cabo en el poblado de Kelkaybamba, lugar dónde se encuentran las instalaciones de la municipalidad distrital, en la reunión participaron agricultores de diversas organizaciones agrarias a quienes se les socializó la información detallada de cuál es el proceso que deben seguir para estructurar el expediente de elegibilidad, qué consideraciones deberán tomar en cuenta para la formulación de los planes de negocio, así de cómo se procede con el Pedido de Reconversión Productiva Agropecuaria.
- **Sábado 14 de diciembre de 2019:** Visita a las instalaciones de la Cooperativa Agraria Cafetalera José Olaya Ltda N° 252 con el fin de conocer los ambientes destinados a la oficina descentralizada de la Unida Regional Cusco.

RESULTADOS

- **Viernes 13 de diciembre.**- se identificaron cadenas productivas como maíz amarillo para producción de alimento balanceado, cadena productiva de miel con potencial de aplicar a planes de negocio de adopción de tecnología y posibilidad des de trabajar proyectos de reconversión productiva en chirimoya y lúcuma. Así mismo quedó abierta la posibilidad de firmar un convenio marco con la municipalidad distrital, también quedó el compromiso de la autoridad edil, de fortalecer a las organizaciones agrarias del distrito para poder aplicar a los incentivos del programa
- **Sábado 14 de diciembre de 2019:** quedó pendiente formalizar la firma del convenio interinstitucional entre la Cooperativa Agraria Cafetalera José Olaya Ltda. N° 252 y el Programa de Compensaciones para la Competitividad, vía la Unidad Regional Cusco, para fortalecer la presencia de la Unidad Regional Cusco en la provincia de La Convención

FIRMA DEL COMISIONADO



MANUEL ORLANDO ACURIO MARMANILLO

DNI N° 41189542